

VIEDMA, 29 ENE 2003

VISTO:

El Expediente N° 114.153 – DGC – 03 del registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en la provincia de Río Negro inició un proceso de Adecuación Curricular en el año 1995 en el marco de la Ley Orgánica de Educación N° 2444 y de la Resolución N° 157/01 de este Consejo;

Que por Resolución N° 453/97 se aprueba el Diseño Curricular para el primero y segundo ciclo de la Educación General Básica;

Que por Resolución N° 3737/01 se incorpora la implementación del séptimo año de la Educación General Básica en todas las instituciones educativas dependientes de la Dirección de Nivel Primario;

Que es necesario dictar la norma que pedagógicamente regule la implementación del séptimo año de la Educación General Básica;

POR ELLO

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el diseño Curricular para el séptimo año de la Educación General Básica que tendrá aplicación en todos los establecimientos educativos dependientes de este Consejo a partir del presente período lectivo que obra a fs. 4 a fs. 163 del expediente N° 114.153 – DGC – 03.

ARTÍCULO 2º: ENCOMENDAR a la Dirección de Nivel Primario para que en coordinación con la Dirección de Gestión Curricular proponga a este Consejo las normas que se deriven de la aplicación del Diseño Curricular.

ARTÍCULO 3º: FACULTAR a la Dirección de Gestión Curricular para que en articulación con al Dirección de Nivel Primario y la Dirección de Nivel Superior coordine las acciones necesarias para el seguimiento y evaluación de la aplicación del Diseño Curricular para el séptimo año de la Educación General Básica.

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, comuníquese, dese amplia difusión a través de las Direcciones de Nivel Primario y de Gestión Curricular y archívese.-

RESOLUCION N° 97  
DGC/